RAD. Nro. 000003 FORPO – OCOEX – 302-10-29

Bogotá, D.C. 19-01-2026

Capitán
DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO
Coordinadora Grupo Convenios y Contratos

Asunto: CERTIFICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"PRESTACION DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA",** Por **valor de ($ 1.071.382.933).**

- **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES**, con **ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR),** ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo.

- **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA,** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.

➢ Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

➢ El valor del Acuerdo Comercial triangulo del norte corresponde al valor de la menor cuantía de la entidad estatal.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de

medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,

Prof. Rel. Econ. Int. **LAURA NATALIA CUBILLOS FONSECA**
Coordinadora Grupo Operaciones de Comercio Exterior – Fondo Rotatorio de la Policía.

Elaboro: Marilyn Gutierrez Serrato – Funcionaria Grupo de Comercio Exterior.